



OPERADORA Nro. 250
UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACION CON RADIO UHF

MEMORIA RAZONADA DE GERENCIA AÑO 2018

DISTRITO METROPOLITANO SAN FRANCISCO DE QUITO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSMORAN, POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN INFORMAR:

1. ANTECEDENTES.

- a. SE TERMINÓ EL PERIODO PARA EL QUE FUE ELEGIDA LA ADMINISTRACIÓN EL DÍA 6 DE MAYO DEL 2016 AL 6 DE MAYO DEL 2018.
- b. DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, EFECTUÓ LA PRIMERA JUNTA LEGALMENTE CONVOCADA, EN EL MES DE ABRIL 2017, POR ENTREGAR EL INFORME ECONÓMICO DEL AÑO 2016, REGISTRANDO PERDIDA DE \$724,76, EN EL INFORME ECONÓMICO.
- c. LA SEÑORA ADMINISTRADORA DEL ANTERIOR PERÍODO YOLANDA CÁRDENAS, MEDIANTE OFICIOS UN GRUPO DE ACCIONISTAS, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE RESPALDO Y AMPARADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS ART. 213, PRESENTAN VARIOS OFICIOS CON LAS PETICIONES CORRESPONDIENTES, JAMÁS FUERON ESCUCHADOS NI TOMADOS EN CUENTA.
- d. AL ENTERARSE DE ESTA SITUACIÓN, HA SIDO RECHAZADA DE PARTE DEL SEÑOR LUIS GUILFRIDO PACA GUILCAPI PRESIDENTE EN ESAS FECHAS, QUE MEDIANTE OFICIOS LE HABÍA SOLICITADO A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO COMO GERENTE Y QUE ESTABA EN CONTACTO CONTINUO CON QUIENES ESTABAN TRAMITANDO LOS CUPOS, A FIN DE QUE SE INGRESEN MÁS PERSONAS Y SE LOGRE INCREMENTAR CUPOS, INFORMACIÓN, QUE JAMÁS FUE PROPORCIONADA POR LO CUAL HA ENVIADO OFICIOS EN LOS QUE MANIFIESTA QUE ÉL NO ESTÁ DE ACUERDO Y QUE NO PARTICIPARÍA EN ABSOLUTAMENTE NADA AL RESPECTO, PUESTO QUE LA JUNTA NO CONOCÍA DE ESTE TEMA Y CONSIDERABA ILEGAL LA OBTENCIÓN DE INCREMENTOS DE CUPOS, CAUSA DE LO CUAL PRESENTA SU RENUNCIA Y ES ELEGIDO HASTA QUE SE TERMINE EL PERIODO DE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO EL SEÑOR HUGO RENÉ PADILLA GUILCAPI.
- e. POR INGRESO DE 18 NUEVOS ACCIONISTAS LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, HA EFECTUADO TRAMITES EN LA AMT EN LA JUNTA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019, SE COMPROMETE A SACAR LA PARADA DE LA GIOVANNI CALLES Y AV. CACHA.
- f. EL 28 DE FEBRERO DEL 2018, EL SEÑOR HUGO PADILLA CONVOCA A OTRA JUNTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONOZCA EL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, SIN QUE JAMÁS SE HAYA CONOCIDO, QUIENES ERAN LOS NUEVOS ACCIONISTAS Y QUIENES ERAN LOS CEDENTES, COMO TAMPOCO SE CONOCÍA EL NÚMERO DE LOS MISMOS.
DESDE ESÉ MOMENTO SE PERDIÓ AÚN MÁS EL RESPETO A LOS ACCIONISTAS Y A LA JUNTA, GENERAL, YA QUE EFECTUARON UNAS 5 CONVOCATORIAS, NINGUNA SE CONCLUYÓ, SIEMPRE SI SE DEMOSTRABA OPOSICIÓN A LOS ACTOS EFECTUADOS EN ESPECIAL DE LAS SUSPENSIONES DE TRABAJO; POR AÑOS, POR MESES, POR DÍAS, POR HORAS; VIOLANDO EN FORMA EXPRESA DERECHOS CONSTITUCIONALES DE ACUERDO AL ART. 424 COMO SUPREMA LEY, Y DEL TRABAJO ART. 325 Y 326, QUE NO PUEDEN VOLVERSE A REPETIR JAMÁS, PUES EL DERECHO AL TRABAJO, SIENDO JUEZ Y PARTE; POR TODO LO QUE HE MANIFESTADO NO SÉ SI ME ESCAPA ALGO, LOS



OPERADORA Nro. 250
UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACION CON RADIO UHF

02 20 20 205 0992 853 682 0990 0460 334

ACCIONISTAS QUE TENEMOS LA MAYORÍA DEL CAPITAL PAGADO, LOGRAMOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, OTORQUE UNA CONVOCATORIA QUE FUE SOLICITADA CON EL AUSPICIO DE UN BUFFET LEGAL, DONDE SOLICITAMOS LA REMOCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES INCLUIDO EL SEÑOR COMISARIO, Y ELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES; JUNTA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 4 DE JULIO DEL 2018, DE LA QUE TAMPOCO EXISTE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE HAYA ELABORADO LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, HABIENDO SIDO SUSPENDIDA POR EL ENTONCES PRESIDENTE SEÑOR HUGO PADILLA.

- g. EL 3 DE AGOSTO DEL 2018, SIENDO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA YA DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA EL CAMBIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMO LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, AHORA YA CONOCE Y ESTÁ PLENAMENTE ASESORADA POR EL DOCTOR BARROS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, JAMÁS DEBIÓ IMPEDIR LA VOTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PUES NUESTRAS ACCIONES SON LIBERADAS, ES DECIR NO EXISTE DEUDA ALGUNA RESPECTO A ESTE RUBRO, LA SEÑORA EN EL DESARROLLO DE ESA JUNTA DONDE ACTUÓ COMO SECRETARIA, VIOLANDO EL ART. 207 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, YA QUE POR SU PROPIA INICIATIVA MANIFIESTA QUE NO PUEDE RECIBIR EL VOTO DE QUIENES ESTABAN ADEUDANDO, NEGANDO EL VOTO ÚNICAMENTE A LOS SEÑORES PACA JOSÉ (30 ACCIONES), PANILUISA WILLIAM (30 ACCIONES) Y YANDÚN ADOLFO (1 ACCIÓN), SABIENDO Y TENIENDO CONCIENCIA QUE DE LAS PERSONAS QUE TENÍAN AFINIDAD CON SU ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN SE ENCONTRABAN EN MORA CON LA COMPAÑÍA, PERO NUEVAMENTE LA BALANZA TENÍA INCLINACIÓN ÚNICAMENTE EN CONTRA DE LA REALIDAD LEGAL; SITUACIÓN QUE OCASIONA QUE NUEVAMENTE SE RETIREN DEL LUGAR DONDE SE ESTABA EFECTUANDO LA JUNTA QUIENES HABÍAN VENDIDO LAS ACCIONES CON LOS ADMINISTRADORES Y LOS 18 NUEVOS ACCIONISTAS, BURLÁNDOSE UNA Y OTRA VEZ DE LAS DISPOSICIONES EXPRESAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y DE LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA QUE ES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

QUIENES NOS QUEDAMOS EN EL LUGAR DE DESARROLLO DE LA JUNTA APOYADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS EN SUS ART. 235, 237, 241, 245. PROCEDIMOS DENTRO DEL ÁMBITO LEGAL Y SE CONCLUYÓ LEGALMENTE LA JUNTA; DEBEMOS ACOTAR QUE EN EL APURO DE RETIRARSE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, Y QUIENES SON ADHERENTES A SU ADMINISTRACIÓN DEJAN VOTADO EL LISTADO DE ASISTENCIA, DONDE TAMPOCO CONSTAN TODAS LAS FIRMAS DE QUIENES ASISTIERON, PERO TENÍAMOS EL LISTADO CON LOS ASISTENTES ELABORADO POR NOSOTROS, YA QUE ESTÁBAMOS COTEJANDO LA ASISTENCIA Y LOS VOTOS DESDE EL INICIO DE LA JUNTA (Y NO COMO QUIEREN HACER VER QUE TAL VEZ HEMOS ACTUADO EN FORMA DOLOSA AL RESPECTO); NOSOTROS CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA JUNTA APLICANDO EL ART. 245 INCLUSO POR SER 2DA CONVOCATORIA; ADJUNTANDO A ESTO EL LISTADO DE QUIENES TENÍAMOS MAYORÍA EN LA JUNTA AL MOMENTO DE LAS ELECCIONES, DONDE SE FIRMÓ LA VOTACIÓN, NO QUIERE DECIR ESO QUE SEAMOS ENEMIGOS O ALGO PARECIDO, ÚNICAMENTE NO QUERÍAMOS CONTINUAS CON LOS ABUSOS DE LOS QUE ÉRAMOS VÍCTIMAS; PUES SON NUESTROS CAPITALES Y TRABAJO LO QUE ESTÁ HASTA HOY EN PELIGRO INMINENTE DE DESAPARECER, LA COMPAÑÍA ES UNA SOLA, NO EXISTEN ACCIONISTAS DE SEGUNDA O DE PRIMERA, SI YA SON ACCIONISTAS QUIENES HAN DESEADO UNIRSE A ESTA EMPRESA, DEBEN UNIR EL HOMBRO, NO PUEDEN NI DEBEN SENTIRSE DISMINUIDOS, NO DEBEN TENER TEMOR A QUEDAR FUERA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN EN FORMA IRRESTRICTA LO QUE INDICA LA LEY, NUESTROS ESTATUTOS Y NUESTRO REGLAMENTO, QUE DESDE EL 25 DE JULIO DEL 2018, YA FUE EXPRESAMENTE APROBADO EL MISMO QUE ESTÁ EN VIGENCIA DESE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, ASÍ SEA COMO SEA ES EL QUE NOS HA REGIDO DESDE ESE AÑO Y NO HAY OTRO.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

- b. SE EFECTUÓ LEGALMENTE LA CONVOCATORIA, Y SE INSTALÓ LEGALMENTE LA JUNTA COMO REZA EL ART. 230 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SE CONTINUO DE ACUERDO A LA LEY CON LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES Y DEL FISCALIZADOR QUE ES LA SEÑORA COMISARIA; LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTÁ CONFORMADA LEGALMENTE DE ACUERDO AL ART. 245 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y ESTÁ INSCRITA Y RECONOCIDA EN TODAS LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES Y LEGALES.

CON TODOS LOS INCONVENIENTES EN ESENCIAL ECONÓMICOS Y SOCIETARIOS, ESTA NUEVA DIRECTIVA TOMA ESTOS DESAFÍOS Y SE CONFORMA LA NUEVA DIRECTIVA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE EL SEÑOR SALAZAR GUTIÉRREZ TITO ARMENGOL
GERENTE GENERAL LA SEÑORA ROMERO PADILLA OLGA LIBERTAD
FISCALIZACIÓN:

COMISARIA LA SEÑORA TOAPANTA NARVÁEZ SANDRA ELIZABETH
EN CONCORDANCIA CON EL ART. 25 DEL ESTATUTO, SE HA ESCOGIDO COMO VOCALES A LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS, A FIN DE CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA:

VOCAL OPERATIVO EL SEÑOR AGUILAR MATAILO MILTON OSWALDO
VOCAL DE DEPORTES EL SEÑOR PORTILLA MARTÍNEZ JORGE EDUARDO
VOCAL DE ASUNTOS INTERNOS EL SEÑOR CHICAIZA CHICAIZA JORGE RAÚL
VOCAL DE DISCIPLINA EL SEÑOR PÉREZ BASANTES EDMUNDO ÉDISON
VOCAL DE ASUNTOS SOCIALES EL SEÑOR PACA GUILCAPI LUIS GUILFRIDO

AL CONOCER EL CAMBIO DE LA DIRECTIVA, LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, SOLICITA EL 14 DE AGOSTO DEL 2018, EN UNA REUNIÓN DE AMIGOS Y MANIFIESTA QUE VA A CONSENSUAR, CONDICIONANDO SE ACEPTEN LAS SIGUIENTES PETICIONES PARA DEJAR CONTINUIDAD A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN:

- a) NUEVA CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.
- b) O QUE SE PONGA EN LAS CUENTAS LA FIRMA DE LA SEÑORA, COMO TERCERA FIRMA.
- c) O QUE ELLA MANEJARÍA EL GRUPO DE LOS ACCIONISTAS NUEVOS Y DE QUIENES VENDIERON LAS ACCIONES; QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EFECTÚE TENGA LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA, ELLA MANEJARÍA LOS DINEROS DE ESE GRUPO Y RENDIRÍA CUENTAS A LA ADMINISTRACIÓN LEGAL, HACIENDO VER QUE SIEMPRE HA BUSCADO LA DIVISIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- d) DE IGUAL FORMA INDICA QUE PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, CUENTAS Y MÁS BIENES MUEBLES DE LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA SE EFECTÚE UNA JUNTA EXPRESA PARA EL EFECTO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LO ANTES INDICADO.
- i. EN SU MOMENTO FUERON REGISTRADOS LEGALMENTE LOS NOMBRAMIENTOS Y REGISTROS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL TANTO SOCIETARIO COMO ECONÓMICO, AL IGUAL QUE ANTE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, MEDIANTE OFICIO AL INGENIERO PEDRO ABRIL ALEGRÍA.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

- J. EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2018, QUE CONCURRIMOS A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE, Y DEJAMOS EL PEDIDO DE CAMBIO DE FIRMAS PARA LOS NUEVOS ADMINISTRADORES, FUIMOS NOTIFICADOS QUE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, HABÍA PUESTO UNA CARTA DE BLOQUEO A ESTA CUENTA.
2. **ACTUACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR COMISARIO COMO FISCALIZADOR EN EL LAPSO DEL 1ERO DE ENERO DEL 2018 AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL 2016 AL 2018.**

DE ACUERDO A LA LEY DE COMPAÑÍAS, LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y VERIFICACIÓN QUE EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRADORA Y PRESIDENTE ESTÉN PROTEGIENDO LOS INTERESE DE LOS ACCIONISTAS, JAMÁS FUE DESEMPEÑADA DE ESTA MANERA POR PARTE DEL SEÑOR WASHINGTON OVIDIO USIÑA ROBALINO QUIEN ERA COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, POR EL CONTRARIO SIEMPRE ESTUVO EN CONCOMITANCIA CON LOS ABUSOS, REZA EL ART. 214 QUE ES DONDE EL COMISARIO QUE SE DEBE DENUNCIAR CUALQUIER ANOMALÍA, SITUACIÓN QUE JAMÁS FUE ACOGIDA POR EL SEÑOR.

CUANDO SE HACÍAN OFICIOS DE PETICIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE, LAS RESPUESTAS A NUESTRAS PETICIONES MEDIANTE OFICIOS SE INCLUÍAN LAS FIRMAS DEL SEÑOR COMISARIO, CONJUNTAMENTE CON LA DE LA SEÑORA ADMINISTRADORA COMO GERENTE Y DEL PRESIDENTE, ACCIONES QUE JAMÁS DEBIERON DARSE.

EL COMISARIO ES UN FISCALIZADOR, DONDE DEBÍAMOS APOYARNOS LOS ACCIONISTAS AL VER LAS VIOLACIONES DE PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, PERO SI TODOS IBAN EN EL MISMO SENTIDO; ES DECIR HASTA EL FISCALIZADOR SE ENCONTRABA FORMANDO PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, NO TENÍAN APOYO NUESTRAS PETICIONES.

EN LOS PRIMEROS INFORMES DEL 2016 Y 2017 DE COMISARIO, CLARAMENTE EXPLICA SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, VIOLANDO EN FORMA EXPRESA LA LEY DE COMPAÑÍAS EN SU ART. 279, 280 Y 281, INCURRIENDO EN EL ART. 288 SU ACCIONAR; ESTOS ACTOS OBLIGARON A QUIENES NOS SENTÍAMOS DESPROTEGIDOS Y ABUSADOS, QUE SE RECURRA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, LÓGICAMENTE CUMPLIENDO LEGALMENTE LOS PARÁMETROS, DONDE SE SOLICITÓ QUE SE CONCEDA LA CONVOCATORIA A JUNTA PARA LA REMOCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIO, Y LAS CORRESPONDIENTES ELECCIONES, ACTOS QUE LEGALMENTE SE DIERON.

3. **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO MATERIA DEL PRESENTE INFORME.**

DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE MANEJO DE LA COMPAÑÍA SE HAN CUMPLIDO, TENIENDO ESTE AÑO SIN NOVEDADES O PERDIDAS, PONIENDO EN EJECUCIÓN TODOS LOS ASPECTOS QUE LEGALMENTE DEBEN APLICARSE COMO MANIFIESTA LA SEÑORA COMISARIA EN SU INFORME CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO 2018.

ADEMÁS, SE CONTRATÓ AL NUEVO CONTADOR DE LA COMPAÑÍA, INGENIERO DANILO PEREIRA QUE EFECTUÓ LOS INFORMES RECTIFICATORIOS DESDE EL AÑO 2014, 2015, 2016 Y 2017 A FIN DE CORREGIR TODO LO QUE HABÍA ESTADO MAL EFECTUADO INCLUSO HASTA ESTE AÑO 2018.

4. **CUMPLIMIENTO DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.**

- h. SE EFECTUÓ LEGALMENTE LA CONVOCATORIA, Y SE INSTALÓ LEGALMENTE LA JUNTA COMO REZA EL ART. 230 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SE CONTINUO DE ACUERDO A LA LEY CON LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES Y DEL FISCALIZADOR QUE ES LA SEÑORA COMISARIA; LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTÁ CONFORMADA LEGALMENTE DE ACUERDO AL ART. 245 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y ESTÁ INSCRITA Y RECONOCIDA EN TODAS LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES Y LEGALES.

CON TODOS LOS INCONVENIENTES EN ESENCIAL ECONÓMICOS Y SOCIETARIOS, ESTA NUEVA DIRECTIVA TOMA ESTOS DESAFÍOS Y SE CONFORMA LA NUEVA DIRECTIVA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE EL SEÑOR SALAZAR GUTIÉRREZ TITO ARMENGOL
GERENTE GENERAL LA SEÑORA ROMERO PADILLA OLGA LIBERTAD
FISCALIZACIÓN:

COMISARIA LA SEÑORA TOAPANTA NARVÁEZ SANDRA ELIZABETH
EN CONCORDANCIA CON EL ART. 25 DEL ESTATUTO, SE HA ESCOGIDO COMO VOCALES A LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS, A FIN DE CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA:

VOCAL OPERATIVO EL SEÑOR AGUILAR MATAILO MILTON OSWALDO
VOCAL DE DEPORTES EL SEÑOR PORTILLA MARTÍNEZ JORGE EDUARDO
VOCAL DE ASUNTOS INTERNOS EL SEÑOR CHICAIZA CHICAIZA JORGE RAÚL
VOCAL DE DISCIPLINA EL SEÑOR PÉREZ BASANTES EDMUNDO ÉDISON
VOCAL DE ASUNTOS SOCIALES EL SEÑOR PACA GUILCAPI LUIS GUILFRIDO

AL CONOCER EL CAMBIO DE LA DIRECTIVA, LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, SOLICITA EL 14 DE AGOSTO DEL 2018, EN UNA REUNIÓN DE AMIGOS Y MANIFIESTA QUE VA A CONSENSUAR, CONDICIONANDO SE ACEPTEN LAS SIGUIENTES PETICIONES PARA DEJAR CONTINUIDAD A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN:

- a) NUEVA CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.
- b) O QUE SE PONGA EN LAS CUENTAS LA FIRMA DE LA SEÑORA, COMO TERCERA FIRMA.
- c) O QUE ELLA MANEJARÍA EL GRUPO DE LOS ACCIONISTAS NUEVOS Y DE QUIENES VENDIERON LAS ACCIONES; QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EFECTÚE TENGA LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA, ELLA MANEJARÍA LOS DINEROS DE ESE GRUPO Y RENDIRÍA CUENTAS A LA ADMINISTRACIÓN LEGAL, HACIENDO VER QUE SIEMPRE HA BUSCADO LA DIVISIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- d) DE IGUAL FORMA INDICA QUE PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, CUENTAS Y MÁS BIENES MUEBLES DE LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA SE EFECTÚE UNA JUNTA EXPRESA PARA EL EFECTO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LO ANTES INDICADO.
- i. EN SU MOMENTO FUERON REGISTRADOS LEGALMENTE LOS NOMBRAMIENTOS Y REGISTROS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL TANTO SOCIETARIO COMO ECONÓMICO, AL IGUAL QUE ANTE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, MEDIANTE OFICIO AL INGENIERO PEDRO ABRIL ALEGRÍA.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE HA LOGRADO EFECTUAR CAMBIOS INTERNAMENTE IMPONIENDO EL RESPETO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MANERA ESPECIAL A TODAS LAS DISPOSICIONES DE JUNTA Y DIRECTORIO, TENIENDO COMO RESULTADO MEJOR COYUNTURA ENTRE ACCIONISTAS EN EL TRABAJO Y DESEMPEÑO DE LA COMPAÑÍA.

5. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y LABORAL.

NOVEDADES CON LAS SEÑORAS OPERADORAS EN LA CENTRAL DE RADIO.

CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL ESTADO DE NUESTRA COMPAÑÍA, EN EL ÁREA LABORAL, SOLICITAMOS A LAS SEÑORITAS OPERADORAS UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL SÁBADO 18 DE AGOSTO DEL 2018, DONDE EFECTIVAMENTE SE EFECTUÓ, EN PRESENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE, LA SEÑORA GERENTE GENERAL Y LA SEÑORA COMISARIA, ASÍ COMO DEL SEÑOR AGUILAR VOCAL OPERATIVO.

LA SEÑORA GISELA PATRICIA FLORES PONE EN CONOCIMIENTO QUE ESTÁ EN PERIODO DE LACTANCIA Y QUE NO ESTÁ GOZANDO DE SUS HORAS DE LACTANCIA COMO LE CORRESPONDE, POR LO CUAL SE HA APLICADO LA NUEVA NORMATIVA DE TRABAJO TAMBIÉN AMPLÍA EL PERIODO DE LACTANCIA, DE NUEVE A 12 MESES. DE ESTA MANERA, LAS MADRES PUEDEN ACOMODAR SUS HORARIOS PARA TOMAR LAS DOS HORAS DIARIAS DE LA LACTANCIA PREVIO ACUERDO CON EL EMPLEADOR. "EN CASO DE DUDA LA NORMA DEBE SER INTERPRETADA EN EL SENTIDO QUE MÁS FAVOREZCA AL TRABAJADOR"

VIOLACIÓN A LA LEY DEL NIÑO NIÑA Y LA FAMILIA, PUES ESTA LEY PROTEGE EL DERECHO A LA LACTANCIA

DE ACUERDO CON LA LEY 101 DE SALUD, EXISTE EL DERECHO A LA LACTANCIA QUE ES IRRENUNCIABLE.

DE TAL FORMA QUE LA SEÑORA GISELA PATRICIA FLORES ORTEGA CC1723849608, HACE USO DE SUS HORAS DE LACTANCIA CORRESPONDIENTES DESDE EL LUNES 20 DE AGOSTO DEL 2018, CORRESPONDIÉNDOLE 6 MESES TODAVÍA DE ESTE DERECHO QUE NO ES NEGOCIABLE, NI RENUNCIABLE, DE NO HACERLO PUEDE LA EMPRESA SER SANCIONADA, NO ESTÁN VIOLADOS ÚNICAMENTE LAS LEYES SI NO UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE ES EL ART. 332 DE LA CONSTITUCIÓN, PUES ES EL ESTADO QUIEN AMPARA Y PROTEGE A LOS INFANTES.

EL MES DE JULIO LA SEÑORITA OPERADORA PATRICIA ELIZABETH BERMEO OCHOA CC. 1105651788, DEBÍA HACER USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES A SU SEGUNDO AÑO DE LABORAR EN ESTA EMPRESA; LO CUAL NO PUEDE SER IMPEDIDO NI LLEGAR A ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO, PUESTO QUE POR EL TIPO DE TRABAJO QUE SE EFECTÚA EN NUESTRA COMPAÑÍA, NO PODRÍAMOS ACUMULAR COMO REZA LA LEY, PUES ES IMPOSIBLE ASUMIR DICHA FALTA EN EL SERVICIO POR TANTO TIEMPO, MÁS AUN EN ESTA ÉPOCA QUE ES DE VACACIONES, EN SEPTIEMBRE NUEVAMENTE SE EFECTÚA EL SERVICIO SIENDO NECESARIO QUE SE TENGA EL SERVICIO DE LAS OPERADORAS EN FORMA PERMANENTE, ES UN DERECHO ADQUIRIDO, SITUACIÓN POR LO CUAL SALIÓ HACER USO DE SUS VACACIONES DESDE EL LUNES 20 DE AGOSTO DEL 2018, HASTA EL LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EL MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEBÍA REINCORPORARSE NUEVAMENTE A TRABAJAR.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

DEBEMOS PONER EN VUESTRO CONOCIMIENTO QUE LA SEÑORITA OPERADORA PATRICIA ELIZABETH BERMEO OCHOA CC. 1105651788, HA EFECTUADO LA RENUNCIA LIBRE Y VOLUNTARIA, DE TAL FORMA QUE LA LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE INCLUYE VACACIONES NO GOZADAS, EL 25% POR DESAHUCIO, EL DÉCIMO CUARTO, FONDOS DE RESERVA NO PAGADOS, ENTRE OTROS, LO CUAL ASCIENDE A UN TOTAL DE \$861,49 DÓLARES, DINERO QUE LA COMPAÑÍA NO POSEE AL MOMENTO, PERO SE HICIERON LOS ESFUERZOS NECESARIOS Y SE CANCELARON ESOS RUBROS.

6. DEUDA AL SRI:

SE HA DADO SOLUCIÓN Y PAGO DE LOS RUBROS DE MULTAS POR DECLARACIONES CAÍDAS DEL AÑO 2018, ESTAMOS AL DÍA AL MOMENTO CON ESTA INSTITUCIÓN, EN LO QUE RESPECTA A DECLARACIONES MENSUALES.

7. CUENTAS DE LA COMPAÑÍA:

AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, ENTREGA DOS CUENTAS DE AHORROS Y UNA CUENTA CORRIENTE; AL MOMENTO SE MANTIENE LA CUENTA DE AHORROS DEL 29 DE OCTUBRE CON LOS DINEROS PARA ABSORCIÓN DE PERDIDAS, Y ÚNICAMENTE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DEL PACIFICO PARA LOS GASTOS CON LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS MENSUALES DE LOS ACCIONISTAS; SALVO LO QUE DECIDA LA JUNTA SE MANTENDRÍAN LAS DOS CUENTAS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA.

8. SITUACIÓN DE LOS 18 ACCIONISTAS ASPIRANTES A LA REGULARIZACIÓN CON LA COMPAÑÍA.

PESE A LAS SITUACIONES PECAMINOSAS QUE HAN OCURRIDO EN TORNADO AL INGRESO DE ESTAS 18 PERSONAS QUE HOY SON YA ACCIONISTAS, CONTINÚAN EN EL PROCESO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REGULARICEN Y APOYEN EN EL TRABAJO DIARIAMENTE.

SE EFECTUÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS SEÑORES DE LA REGULARIZACIÓN EN EL MES DE FEBRERO DEL 2019, A LA QUE ASISTIÓ EL DR. MÉNDEZ, EL CUAL CONOCIÓ QUE LAS PERSONAS A QUIEN EL AUSPICIÓ, NO HAN PAGADO ABSOLUTAMENTE NADA QUE SEA POR EL INGRESO A NUESTRA COMPAÑÍA, EL DÍA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, INDICARON 7 PERSONAS DE LOS 12 QUE ASISTIERON QUE HAN CANCELADO \$200 DÓLARES QUE LA SEÑORA YOLANDA INDICO QUE TENÍAN CANCELADOS TODOS, 50 DÓLARES QUE LA SEÑORA HA RECIBIDO EN UNA CUENTA PERSONAL DE ELLA MANIFESTARON QUE TODOS LE HABÍAN CANCELADO, ES DECIR LA SEÑORA RECIBIÓ 900,00 DÓLARES PARA TRAMITES QUE COMO REPRESENTANTE DEBIÓ DEVENGARLOS, PUES EXISTEN RUBROS DE REPRESENTACIÓN CON LOS ABOGADOS POR TRÁMITES PARA LOS NUEVOS, EXISTEN RUBROS DE TRANSPORTE PARA LA AMT. EXISTEN RUBROS POR EL POA, ETC. ENTONCES LA SEÑORA JAMÁS DEBIÓ PEDIR NADA COMO UN APORTE PARTICULAR, ELLA DEBIÓ INGRESAR ESOS DINEROS EN LAS ARCAS DE LA COMPAÑÍA, PUES ES LA COMPAÑÍA LA QUE LE OTORGO EL NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADORA Y NO SERÍA UN NEGOCIO PARTICULAR EL QUE ELLA ESTABA REALIZANDO PARA DECIR DEBÍAN PAGARME POR LOS TRAMITES Y EL TRANSPORTE, DE ACURDO A ESTO LA SEÑORA DEBIÓ ENTONCES EFECTUAR TRAMITES COMO LA LICENCIADA YOLANDA CÁRDENAS SI REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA TRANSMORAN.

7. PARADAS.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, AL RESPECTO HA MANIFESTADO QUE ESTÁ EN TRÁMITE PARA SER BENEFICIARIOS DE UNA PARADA MÁS POR EL NUMÉRICO DE ACCIONISTAS Y APLICANTES AL INCREMENTO DE HABILITACIONES Y REFORMA DEL PERMISO DE OPERACIONES, INDICANDO QUE EXISTE UN ESTUDIO DE LA PARADA UBICADA EN EL SECTOR DEL CUARTEL DE POLICÍA DE CARAPUNGO; MANIFESTANDO QUE PRIMERO DEBE EFECTUARSE LA REFORMA AL PERMISO DE OPERACIONES Y DESPUÉS SACAR LA PARADA QUE CORRESPONDE, MANIFESTANDO QUE HA CANCELADO A LA SEÑORA GABRIELA ESPÍN, \$200,00USD, PARA QUE SE LE PROVEA DE ESA PARADA, QUE ELLA ES QUIEN DEBE RESPONDER POR LA PARADA.

8. REVOCATORIA DE LA HABILITACION DEL SR. WILLIAM PANILUIZA CHICAIZA.

HA SIDO REVOCADA EN FORMA DEFINITIVA LA HABILITACIÓN DEL SEÑOR PANILUIZA CHICAIZA WILLIAM ALFREDO; PESE QUE SE LE HA QUERIDO AYUDAR, NO HA PERMITIDO QUE SE LE AYUDE, HE INSISTIDO HASTA LAS ÚLTIMAS INSTANCIAS, VIÉNDOME ABOCADA A SOLICITAR MEDIANTE OFICIO EN LA PROCURADURÍA QUE SE ME INFORME RESPECTO AL RECLAMO QUE EFECTUÓ ANTE ESA AUTORIDAD EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, DEBO MANIFESTAR QUE LO MEJOR ES QUE ALGÚN COMPAÑERO O SI CONOCEN DE ALGUNA PERSONA QUE DESE COMPRAR LAS ACCIONES QUE DEBEMOS HACERNOS CARGO LA COMPAÑÍA PARA PODER RESARCIR EL COSTO DE LA DEUDA QUE SUPERA LOS 5.000,00 DÓLARES, Y PONER UN VEHÍCULO, LA JUNTA QUE PONGA EL PRECIO DE LAS ACCIONES, PUESTO QUE EL CUPO NO TIENE VALOR ESO LE PERTENECE AL ESTADO.

OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE DESDE EL 24 DE JULIO DEL 2018, EN QUE HA SIDO ADMITIDO A TRÁMITE LA IMPUGNACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PANILUIZA CHICAIZA WILLIAM ALFREDO, NO HA INGRESO NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO, RAZÓN POR LA CUAL ESTÁ ESTANCADO DICHO TRÁMITE, SITUACIÓN EN LA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA HE INGRESADO UNA PETICIÓN QUE SE NOS INFORME RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE LA REVOCATORIA DE LA HABILITACION DEL SEÑOR PANILUIZA; OBTENIENDO COMO RESPUESTA VERBAL DEL SEÑOR SUBPROCURADOR QUE NOS RESPONDERÁN POR MEDIO DE UN ESCRITO; SIN EMBARGO QUE SE NOS ADVERTÍA QUE EL SEÑOR ESTÁ AMPARADO MIENTRAS SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, YA QUE NO SE HA DADO NINGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN; POR LO TANTO DEBEMOS ESPERAR LAS RESPUESTAS DE PARTE DEL SEÑOR PROCURADOR PARA TOMAR CUALQUIER RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

9. ACTIVIDADES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON RESPECTO A LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, A FIN DE BUSCAR SOLUCIÓN AL RESPECTO.

- a) COMO ANTECEDENTE DEBO INFORMAR LO SIGUIENTE, EN EL MES DE ABRIL DEL 2018, SOMOS VISITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, REPRESENTADA POR LA SEÑORA INGENIERA KAREN SUÁREZ; PERO DEBO INFORMAR A TODOS QUE SERÍA EXCELENTE QUE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS NOS EXPLIQUE POR QUÉ EN EL OFICIO NRO. 0000189, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2018, DIRIGIDO AL SEÑOR ING. MILTON VELASCO, DONDE DANDO LA SEÑORA CONTESTACIÓN A UN OFICIO NRO. SCVS-IRQ-2018-00035928-O, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2018, ELLA ESCUDA LAS PERDIDAS EN LA NO CANCELACIÓN DE DINEROS POR PARTE DE ACCIONISTAS DEUDORES; EN POCO ENTENDER RESPECTO A LA ECONOMÍA, NO PUEDO GASTARME UN DINERO QUE NO TENGO EN MIS MANOS, ASÍ DE SIMPLE, SIGUE ESCUDANDO SU IRRESPONSABILIDAD EN EL ANEJO DE LOS DINEROS INDICANDO QUE LAS PÉRDIDAS SON PORQUE DESDE EL AÑO 2013, SE HA EFECTUADO MAL LAS CONTABILIDADES EN ESTE MOMENTO LA SEÑORA INFORMA A LAS SUPERINTENDENCIA QUE ELLA ESTÁ EFECTUANDO UNA AUDITORIA INTERNA, DE LA QUE LOS ADMINISTRADOS NO CONOCIMOS JAMÁS Y JAMÁS FUIMOS CONSULTADOS AL RESPECTO, NUEVAMENTE ESCUDANDO SU PÉSIMA ADMINISTRACIÓN Y CULPA HACE CONOCER UN PROBLEMA DE UNA FACTURA, INGRESADA POR EL SEÑOR ÉDISON PÉREZ, POR UN VALOR DE \$959,46, CIRCUNSTANCIA CONTABLE QUE LA



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS CONOCÍA PLENAMENTE QUE LA SEÑORA SANDRA PÉREZ HABÍA DADO SOLUCIÓN EN SU DEBIDO MOMENTO, HACE ENTREVER QUE LO ACTUADO POR LAS DIRECTIVAS ANTERIORES SON LAS RESPONSABLES DEL DESBARAJUSTE QUE ELLA OCASIONA PONIENDO EN PERDIDA DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN ESTE MOMENTO CULPA A LAS DIRECTIVAS ANTERIORES.

CONTINUANDO CON LOS OFICIOS QUE LO ÚNICO QUE HAN OCASIONADO COMO RESULTADO ES LO QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO EXISTE EL OFICIO NRO. 0000192, DE FECHA 1ERO DE JUNIO DEL 2018, DIRIGIDO A LOS SEÑORES SUPERINTENDENTES DE COMPAÑÍAS TANTO NACIONAL COMO PROVINCIAL, EN EL QUE HACE CONOCER QUE EL MES DE MARZO DEL 2018, HA INICIADO UNA AUDITORIA INTERNA DE LA COMPAÑÍA, (ACTO QUE JAMÁS FUE NI CONOCIDO NI AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS), EN ESTE OFICIO PONE EN CONOCIMIENTO DE ESTAS AUTORIDADES NUEVAMENTE QUE HAY NOVEDADES DE IRREGULARIDADES POR DECLARACIONES EN "0" ANTE EL SRI, SITUACIÓN QUE FUE CONSENSUADA POR TODOS EN SU MOMENTO ANTES DE EFECTUAR EL INFORME ECONÓMICO Y FUE EXPLICADO POR LA SEÑORA INGENIERA ADRIANA LASCANO QUE PODÍAMOS PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA Y DEL SRI, PERO QUE POR TRANSPORTE QUE SE LES CANCELABA A USTEDES MISMO, SERIAN IMPUESTOS QUE ÚNICAMENTE LLEVABAN A DESMEDRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA YOLANDA ÚNICAMENTE REGO CON VENTILADOR LO QUE ELLA DEBÍA JUSTIFICAR QUE ES LA PÉRDIDAS OCASIONADAS POR SU ADMINISTRACIÓN, NADA TIENE QUE VER COMO SE ADMINISTRÓ ANTERIORMENTE, ESO NO ENTIENDE Y QUIERE RESPONSABILIZAR A OTROS SU INOPERANCIA; EN ESTE OFICIO NUEVAMENTE HACE CONOCER DE LA FACTURA DEL SEÑOR EDISON PEREZ, MANIFIESTA QUE ELLA HA CORREGIDO LAS PARTES ESTATUTARIAS Y CONTABLES, Y PORQUE ELLA HA DETERMINADO QUE SOMOS CULPABLES DE LA MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES, ENTONCES ELLA ES LA SALVADORA DE LA COMPAÑÍA Y HA CORREGIDO ESTATUTOS Y ESTADOS FINANCIEROS. QUISIERA QUE NOS MANIFIESTE CUALES ESTATUTOS Y ESTADOS FINANCIEROS, TODO ÚNICAMENTE MENTIRAS Y EMBROLLOS PARA TAPAR SUS INCONGRUENCIAS, PUESTO QUE DEBIÓ CENTRARSE EN LOS ERRORES POR NO DECIR HORRORES QUE ELLA HA COMETIDO EN SU ADMINISTRACIÓN, PESE A LOS CONOCIMIENTOS QUE ASEVERA TENERLOS, NO LOS APLICO EN SU OPORTUNIDAD Y SE ESCUDA EN OTROS.

UN NUEVO OFICIO DEL 4 DE JUNIO DEL 2018, DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, CON EL MISMO Y EXACTO TEXTO DEL ANTERIOR, PONIÉNDOSE COMO SALVADORA DE LA COMPAÑÍA, VICTIMIZÁNDOSE PUES LOS MALOS ADMINISTRADORES SOMOS DESDE EL 2013 AL 2015, TRATANDO DE HUNDIR MAS NO A QUIENES REPRESENTAMOS EN ESE MOMENTO SI NO A LA COMPAÑÍA, SIN IMPORTAR LO QUE HOY ESTAMOS PASANDO.

MEDIANTE OFICIO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2018, NRO. 0000203, DIRIGIDO AL INGENIERO FRANKLIN VELASCO, INFORMA QUE SE HA APROBADO EL REGLAMENTO INTERNOS, ESO VERDADERO, INFORMA COMO SE HARÁ LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS ÚNICAMENTE DEL AÑO 2016, MENTIRA, APROBACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL VOLUNTARIA, VERDAD, QUE HA EFECTUADO LA PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y QUE DESDE ESA FECHA SE APLICARÍAN A EN LA COMPAÑÍA, OTRA MENTIRA, JAMÁS NOS PRESENTÓ TALES POLÍTICAS CONTABLES, QUE SE HAN APROBADO LOS INFORMES DE COMISARIO, DEBO RECORDARLES QUE EN ESE MOMENTO RECIÉN SE ELABORÓ EN LA OFICINA Y SE DIO LECTURA, SITUACIÓN QUE DEBIÓ ESTAR 15 DÍAS ANTES PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA, Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA, INFORME QUE FUE POR DEMÁS INENTENDIBLE, CON ESTO SOLICITA NUEVA INSPECCIÓN.-

EL 6 DE AGOSTO DEL 2018, ENVÍA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO A LA DRA. POLETT VEGA, NUEVAMENTE, QUEJÁNDOSE QUE NO LE DEJAN COMO GERENTE, LE PREGUNTO SEÑORA PARA QUE DESEABA QUEDARSE MÁS



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

TIEMPO, SUS ABUSOS, INCOHERENCIAS E INEPTITUD ESTÁN A LA VISTA, EN ESTE MOMENTO ESTARÍAMOS SIN COMPAÑÍA, UD. NO VISLUMBRA EL DAÑO QUE HA OCASIONADO, PIENSA QUE SUS ERRORES ES CULPA DEL DE ALADO Y NO QUIERE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD A USTED ÚNICAMENTE LE MUEVE EL ASPECTO ECONÓMICO Y ESTAR EN UN SITIO POR VANIDAD, JAMÁS VIO EL BIEN COMÚN, JAMÁS VISLUMBRO EL FUTURO, SIEMPRE BUSCANDO RÉDITOS PERSONALES.

- b) EL JUEVES, 16 DE AGOSTO CONVERSAMOS CON LA SEÑORA **ECONOMISTA GLADYS MARGARITA SOLAR FEJOO**, JEFE DE UN DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES, LA CUAL SUPO EXPLICARNOS QUE EL TRAMITE YA NO ESTABA EN MANOS DE ESE DEPARTAMENTO, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ACOTO QUE LA INGENIERA KARINA SUAREZ SE ENCONTRABA DE VACACIONES Y QUE NOS ESPERABA EL LUNES 20 DE AGOSTO A LAS 08H00 QUE SE REINCORPORABA A LAS FUNCIONES LA INGENIERA KARINA SUAREZ, PUES ELLA CONOCÍA TODO LO CONCERNIENTE AL TEMA.

EL 20 DE AGOSTO DEL 2018, CONCURRIMOS TODA LA DIRECTIVA A FIN DE SALIR DE TODA DUDA. EN ESTA REUNIÓN QUE TUVIMOS DONDE YA SE ENCONTRABA LA INGENIERA KAREN SUAREZ, NOS MANIFESTARON LO SIGUIENTE:

- 1) LO QUE INDICA LA LEY DE COMPAÑÍAS, QUE COMO PUNTO PRINCIPAL ES QUE CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE **NO** HAYA SIDO CONSENSUADA Y DECIDIDA EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TIENE VALOR ALGUNO.
- 2) RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE PARTE DE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO QUE ESTABA EN FUNCIONES DE ADMINISTRADORA EN ESAS FECHAS Y QUE DESDE EL 19 DE ABRIL 2018 QUE CONOCIÓ NO CUMPLIÓ EN EL PLAZO ESTIPULADO LOS PUNTOS QUE DEBÍA JUSTIFICAR.
- 3) PUSO DE EJEMPLO LAS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS A JUNTA, NO HA EXISTIDO ACTA ALGUNA, YA QUE EN FORMA CONSTANTE FUERON SUSPENDIDAS, SIN EMBARGO, SE INCUMPLIÓ EL ART. 7 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES.
- 4) LA IMPOSICIÓN DE UN REGLAMENTO QUE NO EXISTÍA SU APROBACIÓN, EL EXCESO DE SANCIONES QUE NO CONSTAN EN EL MISMO, QUE NO SE SABE CÓMO SE APLICAN LAS SANCIONES PECUNIARIAS, QUE ESO YA DEBÍO HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y TAMPOCO REMITIÓ DOCUMENTO ALGUNO.
- 5) MANIFESTÓ QUE LOS RECIBOS DE LOS INGRESOS DEBEN SER ENTREGADOS LOS ORIGINALES A LOS ACCIONISTAS A FIN DE QUE SE CERTIFIQUE EL INGRESO Y EL RECIBIDO.
- 6) QUE ÚNICAMENTE PRESENTO DEPÓSITOS DE LOS INGRESOS, SIN QUE SE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE QUIEN DEPOSITA Y PORQUE CAUSA ES EL DEPÓSITO, QUE ES UNA FORMA ILEGAL DE JUSTIFICAR LOS INGRESOS.
- 7) QUE NO TENÍA LOS LIBROS CONTABLES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOVIMIENTOS DE LOS GASTOS EN FORMA DIARIA, QUE AL PREGUNTARLE JAMÁS RECIBIÓ UNA RESPUESTA AL RESPECTO.
- 8) DECLARAR EN PERDIDA POR DOS AÑOS CONSECUTIVOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS, ES CAUSA SUFICIENTE PARA EL EFECTO DE DISOLUCIÓN, PUES NO ESTÁ GENERANDO GANANCIA PARA LOS PARTICIPANTES



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

COMO ACCIONISTAS Y LA ENTIDAD DE CONTROL QUE ES LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS VELA POR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS A QUIEN DEBEN SIEMPRE PROTEGER SUS INTERESES.

- 9) QUE HA ENUMERADO LOS ACCIONISTAS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN EL PERMISO DE OPERACIONES Y LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, MANIFESTANDO QUE ANTE TODO ESTO ES PREFERIBLE LA DISOLUCIÓN, PUES ES UN FUERTE LLAMADO DE ATENCIÓN A LA FORMA COMO SE HA VENIDO ADMINISTRANDO LA EMPRESA.
- 10) ANTE ESTE PROBLEMA QUE NO ES TAN FÁCIL COMO MUCHOS DE USTEDES CREEN TODAVÍA, ESTAMOS HACIENDO TODO LO POSIBLE POR SOLUCIONAR, NO ES TAN FACTIBLE, SIN EMBARGO, DEBO RECORDARLES QUE HEMOS LLEVADO YA 5 AÑOS LEGALES Y NO ES JUSTO QUE POR ERRORES DE LO QUE SEAN, NOS QUEDEMOS SIN TENER UNA FUENTE DE TRABAJO Y SUSTENTO; POR RECOMENDACIÓN DEL DR. JOSÉ PEÑAHERRERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS,
- 11) MANIFESTÓ QUE ES INDISPENSABLE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO SOCIETARIO, SE PIDIÓ AL DR. PEPE MÉNDEZ, QUE NOS REPRESENTE EN ESTE PROCESO PARA SOLUCIONAR DICHA SITUACIÓN LEGAL SOCIETARIA Y ECONÓMICA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, PUES LA MISMA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS SE ENCARGA DE EFECTUAR LA ESCRITURA Y REGISTRAR EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SE REACTIVE SE DEBE HACER LO MISMO, ES DECIR UNA NUEVA ESCRITURA HACIENDO CONOCER LA REACTIVACIÓN, POR LO QUE ES DE IMPORTANCIA EFECTUAR EL AUSPICIO Y CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL.
- 12) RECIBIMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN MATERIA CONTABLE SITUACIÓN QUE LES DIO A CONOCER POR LO CUAL FUE CONTRATADO EL SEÑOR INGENIERO EN FINANZAS FERNANDO ERAZO, QUIEN ADEMÁS ES CONTADOR CON REGISTRO NRO. 2346.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS. -

COMO ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO; EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE RECIBIÓ EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARCIALMENTE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA; ASÍ COMO ESE DÍA NOS FUE ENTREGADO LA CHEQUERA DEL BANCO DEL PACIFICO NRO. **007790317**, CON UN SALDO DE \$61,97. CARTOLAS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DEL PACIFICO NRO. **1051312905**, CON UN SALDO DE \$352,50 Y LA CARTOLA DE LA LIBRETA DE AHORROS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE NRO. **4501764746**, CON UN SALDO DE \$2.711, 60, ENTREGANDO LA SEÑORA ADMINISTRADORA SALIENTE CÁRDENAS YOLANDA EN DINERO EFECTIVO, LA SUMA DE 37,86, COMO SALDO DE CAJA CHICA, CAUSA DE ESTO SE EFECTUÓ LA PRIMERA ACTA. PERO EN EL SALDO DE ESE MOMENTO SUPUESTAMENTE SE RECIBÍA CON UN TOTAL DE **\$3.488,93 (ASÍ CONSTA EN EL ACTA NRO. 1)**; SIN EMBARGO, HABÍA LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS GIRADO POR PAGO DE HONORARIOS UN CHEQUE CON FECHA 8 DE AGOSTO 2018. A NOMBRE DE LA SEÑORA JACQUELINE PUENTE MERA, (CONTADORA) POR UN VALOR DE \$325,00, ENTREGANDO EN REALIDAD EL VALOR DE: **\$3.163,93**; APARENTEMENTE, PUES DE TODO ESTO SE DEBEN DESCONTAR LOS EMOLUMENTOS QUE AUTOMÁTICAMENTE HACEN SRI, IESS, TELÉFONOS, ETC.

- a. LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS GIRA EL 14 DE AGOSTO DEL 2018 CHEQUES 66,16, MOVILIZACIÓN Y HONORARIOS DE GERENCIA AGOSTO \$202,24, SEÑOR HUGO PADILLA \$202,23, WASHINGTON USIÑA \$50,00, ALQUILER DE TOLDOS \$120,90, COBRADOS TODOS COINCIDENCIALMENTE EL MISMO DÍA.
- b. A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE EFECTUARON DOS ACTAS MÁS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, PUES NO SE RECIBIÓ EN FORMA INMEDIATA TODA LA DOCUMENTACIÓN, POR FALTA DE TIEMPO DE PARTE DE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS EL SEGUNDO GRUPO DE DOCUMENTOS, NOS ENTREGA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; PERO COMO SE NECESITABAN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RETORNEN A LAS OFICINAS SE SOLICITA A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS EL RESTO DE DOCUMENTOS Y ELLA MANIFIESTA QUE NO TIENE EN PODER DE ELLA; SITUACIÓN QUE NOS PUSO EN DESCONCIERTO A LOS ADMINISTRADORES; PUES DEBÍAMOS EFECTUAR LAS CORRECCIONES A LOS ERRORES CONTABLES Y DE MANEJO ADMINISTRATIVO. QUE SOLICITÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN FORMA URGENTE.
- c. EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, HABIENDO PROCEDIDO A SOLICITAR A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS POR 8 DÍAS CONSECUTIVOS SE NOS ENTREGUE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA, EN ESPECIAL LOS CONTABLES, MANIFIESTA QUE ESAS CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, HA ENTREGADO AL SEÑOR MARCO ESPINOSA TODOS LOS DOCUMENTOS DESDE EL AÑO 2013 Y TENÍA EN PODER DE ESTA PERSONA TODAVÍA LOS DEL AÑO 2015, SO PRETEXTO DE EFECTUAR UNA AUDITORIA QUE JAMÁS FUE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE COMO ELLA LE ADEUDABA A ESTE SEÑOR ESPINOZA (HIJO DEL SEÑOR ACCIONISTAS ESPINOZA) UNA SUMA DE \$200,00 TODAVÍA EL SEÑOR SE RESISTÍA A ENTREGAR DICHA DOCUMENTACIÓN, ESTA FUE LA CIRCUNSTANCIA POR LA QUE SE RECIBIÓ EN HORAS DE LA MADRUGADA POR PARTE DEL SEÑOR TITO SALAZAR LA DOCUMENTACIÓN. DEBÍAMOS ENTREGAR LOS SALDOS INICIALES AL SEÑOR CONTADOR NUEVO, DESCONOCÍAMOS AL RESPECTO YA QUE SIEMPRE ESTUVO LA CONTADORA JAQUELINE PUENTE.
- d. LUEGO DE TODO ESTO HEMOS CONTINUADO COMO ADMINISTRADORES CON LA MISIÓN DE TRATAR A TODA COSTA DE RECTIFICAR TODOS LOS ERRORES QUE SE HAYAN COMETIDO POR LO QUE SE DEBIERON HACER INFORMES RECTIFICATORIOS PUES LOS DATOS QUE SE OBSERVABAN LOS AÑOS 2016 Y 2017 INCLUSO EL PARCIAL DE JUNIO DEL 2018 ERAN INCONGRUENTES; NO TENÍAN UN SENTIDO COMÚN DE LO QUE EN VERDAD OCURRE INTERNAMENTE CON LAS APORTACIONES ECONÓMICAS VOLUNTARIAS QUE SE DAN MES A MES Y LA SUPERINTENDENCIA BUSCABA SE CORRIJAN POR UN MEJOR MANEJO DE NUESTRA EMPRESA. HASTA LA PRESENTE HEMOS EFECTUADO ACTIVIDADES COHERENTES PARA CONSEGUIR LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA GRAVE, PUESTO QUE DESDE EL 25 DE JULIO DEL 2018, NOS ENCONTRAMOS EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN; POR TAL MOTIVO Y A FIN DE QUE SE DEN SOLUCIONES A LAS FALENCIAS DETERMINADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE NOS FUERA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO NRO. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-00080786-O, DE FECHA 1ERO DE OCTUBRE DEL 2018, RECIBIDO EL 3 DE OCTUBRE DEL 2018 MEDIANTE COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DALY7788@HOTMAIL.COM; SUSCRITO POR EL SEÑOR INGENIERO MILTON FRANKLIN VELASCO BENALCAZAR, SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL, TRAMITE NRO. 42202-0041-18, EXPEDIENTE: 168716, SIC 1079. 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE OFICIO NRO. OF. TRANS-002-2018, SE DA CUMPLIMIENTO CON LO SIGUIENTE:
- a) PUNTO NRO 1, SOLICITA EN EL PRIMER PARRÁGRAFO LA SOLUCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CULMINACIÓN DE 4 JUNTAS GENERALES DE LAS FECHAS 28 DE FEBRERO DEL 2018, 6 DE ABRIL DEL 2018, 23 DE ABRIL DEL 2018,



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

4 DE JULIO DEL 2018; POR TAL RAZÓN SE EFECTUÓ LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL DÍA JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2018, DONDE TRATAMOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, QUE NO FUERON TRATADOS EN LAS CONVOCATORIAS EN MENCIÓN Y MEDIANTE OFICIO SE (ADJUNTO EL DIARIO LA HORA DONDE SE HACE LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN); ADEMÁS SE ENTREGA EN MAGNETICO CD COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, SIN HABER APROBADO LOS INFORMES ECONOMICOS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, PUESTO QUE SE DEBIAN CORREGIR, LOGRADO 45 DIAS DE PLAZO TERMINO QUE SE CUMPLIERON EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, FECHA EN QUE SE ENVIA LOS INFORMES PARA CUMPLIR CON ESTE PARTICULAR.

- b) EN EL MISMO PUNTO NRO 1, PARRAGRAFO 2DO, ADJUNTO AL PRESENTE EL CD NO REGRABABLE DONDE SE ENCUENTRA SCANEADO EL INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, ACORDE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 DEL REGLAMENTO DE INFORMES DE COMISARIOS DE COMPAÑÍA.
- c) EN EL PUNTO NRO 1, EN EL PARRAGRAFO 7MO, SE HACE REFERENCIA QUE NO EXISTE "PLAN DE CUENTAS QUE LA COMPAÑÍA DE TRAXIS TRANSMORAN S.A. LO APLIQUE EN SUS ESTADOS FINANCIEROS; POR LO CUAL SE ADJUNTÓ AL PRESENTE EL "**PLAN DE CUENTAS Y LAS POLÍTICAS CONTABLES**" QUE FUERON ELABORADAS POR EL SEÑOR ING. ERAZO TAPIA FERNANDO., ACTUAL PROFESIONAL QUE HA EFECTUADO LOS INFORMES RECTIFICATORIOS DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y EL INFORME DEL AÑO FISCAL 2018; NO COMO INDICÓ LA SEÑORA YOLANDA QUE INCLUSO HABIA PAGADO POR QUE ENTREGUEN EL PLAN DE CUENTAS Y POLITICAS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA Y JAMAS NOS FUE ENTREGADO, ADUCIENDO QUE LA CONTADORA O EL SR. ESPINOZA NO LE ENTREGABAN, ENTONCES COMO PUDO DECIR QUE SE APRUEBE.. ALGO QUE NO SE VIO SIQUIERA Y LO PERO QUE LA SEÑORA HACE CONOCER MEDIANTE UN OFICIO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PONIENDO QUE SE HAN APROBADO LAS POLITICAS CONTABLES Y EL PLAN DE CUENTAS...
- d) EN EL PUNTO NRO 2, HEMOS REFORMADO LOS LIBROS SOCIALES, APEGÁNDONOS A LOS ART. 177 Y 246 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ASI COMO A LOS ART. 26, 27, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS Y DE ECONOMÍA MIXTA, POR LO QUE EN EL OFICIO EN MENCIÓN SE SOLICITA COMEDIDAMENTE SE HAGA LA VERIFICACION DE LOS MISMOS EN LA INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA.
- e) EL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 24 DE JULIO DEL 2018, HA SIDO ESCANEADA E INCLUIDA EN EL CD NO REGRABABLE.
- f) MEDIANTE OFICIO NRO SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-00073223-O, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, SE ADJUNTA UNA COPIA DE LA CONCLUSIONES DE PRIMERA INSTANCIA; EN EL CUAL EN SU PUNTO NRO 21 TEXTUALMENTE INDICA: "**LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A., DEBERÁ INDICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SEÑORES: GUAMANI HEREDIA DIANA JACQUELINE, MELÉNDEZ TRUJILLO LUIS RENÉ Y VEGA RODRIGUEZ JUAN CARLOS**".

AL RESPECTO DEBO NUEVAMENTE INFORMAR SEÑORES LO SIGUIENTE:

ESTAS TRES PERSONAS GUAMANI HEREDIA DIANA JACQUELINE, MELÉNDEZ TRUJILLO LUIS RENÉ Y VEGA RODRIGUEZ JUAN CARLOS NO CONSTAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE ACUERDO AL ART. 187; NO SE LES HA ENTREGADO TITULO ALGUNO DE ACCIONES. Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 189,



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

NO SURTE EFECTO NINGUNA TRANSFERENCIA PUES NO ESTAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA; SIN EMBARGO LA SEÑORA YOLANDA CARDENAS SUBROGANDOSE FUNCIONES QUE YA NO TENÍA Y ESTABA PLENAMENTE CONSCIENTE DE AQUELLO; EL 6 DE OCTUBRE DEL 2018, SUBE ESTA INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; PESE QUE LA SEÑORA YA NO ERA ADMINISTRADORA, SUBROGANDOSE FUNCIONES QUE YA NO LE COMPETIAN.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SEÑORES DE LA JUNTA SE EFECTUO POR PEDIDO EXPRESO DE LA SEÑORA COMISARIA SANDRA TOAPANTA, LA JUNTA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019.

11. SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

COMO TODOS CONOCEN CON EL PROPÓSITO DE DAR SOLUCIÓN A LAS PÉRDIDAS DE LOS INFORMES ECONOMICOS REGISTRADOS EN LOS AÑOS 2016 Y 2017, SE EFECTUARON REUNIONES DE TRABAJO CON LA INGENIERA KAREN SUAREZ Y CON LA SEÑORA SUBJEFE DE ESE DEPARTAMENTO INGENIERA MARGARITA SOLA, QUIEN NOS INDICO QUE MEDIANTE EL SESORAMEINTO DE UN PROFESIONAL SE DEBIA HABRIR UNA CUENTA PARA ABSORCION DE PERDIDAS, LO QUE CON APROBACION DE LA JUNTA SE EFECTUO EL APOORTE ADICIONAL DE \$30,00, DE LO CUAL EN LA LIBRETA DE AHORROS DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE NRO. 4501764746, ACTUALIZADA A LA FECHA, EXISTE EL SALDO DE \$ 2.712,94.

- a) EN RESPUESTA AL ÚLTIMO OFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SE RECIBIÓ UN PLAZO DE 45 DÍAS TERMINO, LO QUE SE TERMINÓ EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, DÍA QUE FUE ENTREGADO EL CD NO REGRABABLE EN EL QUE ENVÍE LOS BALANES RECTIFICATORIOS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, LOGRAMOS CONVERSAR CON EL INGENIERO VELASCO EL MISMO QUE INDICA QUE DEBEMOS EFECTUAR ESTA JUNTA A FIN DE EFECTUAR LA APROBACIÓN DE LOS BALANES RECTIFICATORIO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, DE LO QUE DEBO INFORMAR LAS SIGUIENTES NOVEDADES:
- b) POR TODO LO EXPUESTO Y DE ACUERDO A LO QUE SE LES PUSO EN CONOCIMIENTO EN LA JUNTA ANTERIOR DEL MES DE OCTUBRE 2018, Y SE APROBO LA CONTATACION DE UN PROFESIONAL EN MATERIA CONTABLE, HEMOS DEBIDO CONTRATAR AL INGENIERO EN FINANZAS, ES UN PROFESIONAL FEDERADO EN MATERIA CONTABLE, INGENIERO FERNANDO ERAZO, REGISTRO NRO. 2346, EL CUAL HA EFECTUADO NUEVAMENTE LA CONTABILIDAD COMPLETA DESDE EL AÑO 2016, 2017 Y 2018; RECALCANDO QUE SON INFORMES RECTIFICATORIOS, DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, EL CUAL INICIA SU TRABAJO EL MES DE OCTUBRE 2018; Y SOLICITA A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLABORE PRESENTANDO LAS CONCILIACIONES DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2016, PUES EN EL BALANCE POR ELLA PRESENTADO EXISTEN ERRORES CONTABLES, Y PRESENTA UNA CUENTA QUE (DICE POR JUSTIFICAR), SITUACIÓN QUE ES RECRIMINADA POR LA HIJA DEL PROFESIONAL QUE TAMBIEN OSTENTA TÍTULO EN MATERIAS CONTABLES Y ES QUIEN AYUDA A SU PADRE QUE EN ESOS DÍAS SE ENCONTRABA MUY DELICADO DE SALUD, INDICÁNDOLE A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS DIRECTAMENTE QUE ESO NO SE PUEDE HACER EN NINGÚN BALANCE ECONÓMICO, Y QUE ELLA COMO PROFESIONAL LICENCIADA EN AUDITORIA Y CONTABILIDAD CONOCE PERFECTAMENTE.

EL INGENIERO ERAZO, LE INDICA QUE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, ES RESPONSABLE DE SU PERÍODO Y DE LA MANERA COMO FUE ADMINISTRADA, QUE ES ELLA QUIEN SABE QUE INGRESO Y QUE GASTÓ, QUE NO EXISTE UNA CUENTA POR JUSTIFICAR, ESTA SITUACIÓN ES OBSERVADA EN EL AÑO 2017 TAMBIÉN, PIDIÉNDOLE QUE

ELLA PUEDE QUEDARSE A TRABAJAR CONJUNTAMENTE A FIN DE COTEJAR LOS MOVIMIENTOS QUE HA EFECTUADO PARA QUE NO CREA QUE SE LE ESTÁ PERJUDICANDO O QUE SE PRETENDE HACERLE ALGÚN DAÑO, RESPONDIENDO QUE ELLA NO PUEDE PERDER QUE TIENE QUE TRABAJAR.

LE PREGUNTA TAMBIÉN POR QUE INICIA EL BALANCE ANUAL DEL AÑO 2016, DESDE MAYO 2016, ADUCIENDO LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS QUE ES CULPA DE LA PROFESIONAL QUE ELLA CONTRATÓ; ES LAMENTABLE ESA EXPLICACIÓN, PUES LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS OSTENTA EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, RAZÓN QUE LE DAN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA NO DEJARSE MANEJAR POR LA PROFESIONAL QUE ELLA MISMA CONTRATA Y ELLA PERMITE QUE SUBAN DICHS INFORMES CON ESE ERROR DESDE EL AÑO 2016, PIENSO QUE MUCHOS DE LOS ACCIONISTAS QUE DEPOSITARON SU VOTO DE CONFIANZA EN LA SEÑORA FUE PRINCIPALMENTE POR ESTO POR LOS CONOCIMIENTOS QUE MANIFIESTA TENER.

CONFIANDO EN LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES DE LA SEÑORA YA QUE ES LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA; DIRIGIRÍA PROFESIONALMENTE NUESTRO PATRIMONIO; PERO EL 2016 SE CAYÓ EN PÉRDIDAS EN EL INFORME ECONÓMICO, ESCUDANDO SU INGENUO ACTUAR COMO ADMINISTRADORA QUE CONFÍO EN LA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD JENNY MAGALI CAMPOVERDE LUCERO Y QUE NO SABÍA DE ESE ERROR DE UNA PERDIDA DE \$724,76, PESE QUE DEBIÓ FIRMAR DICHS INFORMES.

EL AÑO 2017 NO DEBÍAMOS CAER EN PÉRDIDAS, PUES LA LEY ES CLARA, SI DOS AÑOS CONSECUTIVOS CAEMOS EN PÉRDIDAS, ÚNICAMENTE SE REFLEJA QUE LA COMPañIA NO PRODUCE EN BENEFICIO DE LOS ACCIONISTAS Y DEBE SER DISUELTA; PERO IGUALMENTE SE REGISTRA UNA PERDIDA POR \$866,67; CAUSALES SUFICIENTES PARA LA DISOLUCIÓN EN CONCORDANCIA CON EL ART. 198 DE LA LEY DE COMPañIAS. Y USTED RECLAMO QUE POR QUE NO SE LE INFORMO AL RESPECTO, USTED QUE TIENE ESTUDIOS SUPERIORES, DEBIÓ CONOCER ESTE PARTICULAR Y LA PROFESIONAL QUE USTED CONTRATÓ DEBE HABER CONOCIDO LO MISMO, SIN EMBARGO, LE PREGUNTO POR SEGUNDA OCASIÓN SEÑORA COMO ES QUE UN PROFESIONAL QUE NO CONOCE A NADIE DE ESTA JUNTA EN FORMA POR DEMÁS PROFESIONAL E IMPARCIAL, SACA UN BALANCE DE COMPROBACIÓN DE RESULTADOS CON UN SALDO DE PERDIDA DE \$54,85 EN EL AÑO 2017,

ES MENESTER REITERAR QUE ES INJUSTIFICABLE, A PRETEXTO DE LOS TRAMITES QUE DEBÍA EFECTUARLOS COMO GERENTE GENERAL, PUES ERAN OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, EN BENEFICIO DE LOS 18 ACCIONISTAS, LES COBRA LA SUMA DE \$50,00 VALOR QUE SOLICITA LE DEPOSITEN EN LA CUENTA PERSONAL EN LA COOPERATIVA ATUNTAQUI NRO. 409-11-000328-6; A CADA UNO, ES DECIR RECIBE \$900,00 DÓLARES; PARA REALIZAR LOS TRÁMITES COMO ADMINISTRADORA DE LA COMPañIA TRANSMORAN, EN LAS DEPENDENCIAS QUE DEBÍA REALIZARLOS, COMO ES INGRESARLOS COMO ACCIONISTAS UTILIZANDO LAS FUNCIONES DE ADMINISTRADORA Y EL NOMBRE DE LA COMPañIA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPañIAS; EN LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO COMO ADMINISTRADORA Y UTILIZANDO EL NOMBRE DE LA COMPañIA, VIOLANDO EXPRESAMENTE EL ART. 261 DE LA LEY DE COMPañIAS.

SE HA ABARATADO COSTOS EN ARRIENDOS, EN FRECUENCIA, CONTRATOS DE EMPLEADOS, SE HA ADQUIRIDO UN JUEGO DE MESA CON 8 SILLAS PARA LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO AMPLIADO.



OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

SE HA ADQUIRIDO UN MICROONDAS PARA BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS PUES TRABAJAN HORAS QUE NECESITAN CALENTAR SUS ALIMENTOS Y/O HACER UNA TAZA DE CAFÉ O ALGO ASÍ.

SE ADQUIRIÓ UN MONITOR PUES SE QUEMÓ EL QUE PRESTABA SERVICIO EN EL ÁREA OPERATIVA, DE TAL FORMA QUE EL QUE ESTABA EN GERENCIA SE LES DIO A LOS SEÑORES OPERADORES, Y EL NUEVO SE INSTALÓ EN LA OFICINA DE GERENCIA, PUES AHÍ SE ENCUENTRA INSTALADO EL PROGRAMA DE CONTABILIDAD A FIN DE CONTINUAR LA CONTABILIDAD CON CUALQUIER PROFESIONAL EN LA RAMA CONTABLE.

SE REALIZÓ EL CAMBIO DE OFICINA, PUES LA ANTERIOR NO PRESTABA COMODIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA COMPAÑÍA, TODO CAMBIO GENERA REACCIONES Y HEMOS SIDO VEJADOS POR PERSONAS QUE CREEN QUE ESA ES LA MANERA DE TRATAR A LAS PERSONAS, LO ÚNICO QUE HACEMOS ES VELAR POR VUESTROS INTERESES Y PROGRESO.

LA COMPAÑÍA NO HA CAÍDO EN PERDIDA EN EL AÑO FISCAL 2018, POR LO CUAL SE PRESENTARÁ LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL INFORME ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, HABIENDO SUBSANADO EL TEMA DE LAS PERDIDAS.

12. PROPUESTAS SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.

SE RECOMIENDA QUE LUEGO DEL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR A TODOS LOS EMPLEADOS QUE SE ENCONTRARON PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL AÑO FISCAL 2018, Y PAGO DE IMPUESTOS, SE DEPOSITE EL VALOR RESTANTE EN LA CUENTA DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE A FIN DE TENER UN VALOR QUE SEA ÚTIL EN CASOS ECONÓMICOS EMERGENTES, O A SU VEZ SEA PARA EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL.

13. RECOMENDACIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL. -

LA ADMINISTRADORA LES RECOMIENDA QUE SE MANTENGAN LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE SE HAN INSTAURADO DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2018, A FIN DE QUE SE SIGAN LAS POLÍTICAS QUE IMPONE LA LEY, CUMPLIENDO DE ESTA FORMA CON LOS PRECEPTOS DEL ENTE RECTOR QUE ES LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

GRACIAS.

Libia C. Ramirez
CC. 170.543.7950
Gerente General

COMPANIA DE TAXIS
TRANS MORAN S.A.
PARROQUIA CALDERON
QUITO - ECUADOR